

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Marzo trece (13) De Dos Mil veinte (2020)
Ref: Ejecutivo de alimentos. RAD. 2019-00125.
Demandante: ARIDIS TOVAR CORTEZ.
Demandado: TEOFILO NARVAEZ PEREZ

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Código General del Proceso, DISPONE:

- 3. APROBAR la liquidación de crédito practicada por el apoderado de la parte demandante.
- 4. COMUNIQUESE a las partes lo resuelto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL, MAG
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. 26 DE HOY
DE 2020 SIENDO LAS 8:00 A.M.

AT

AT